

*La República de Colombia
y en su nombre el*



INSTITUTO DE CULTURA FEMENINA

*Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución
No. 102 de Noviembre 10 de 1992*

Confírese a

YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

Identificada con I.D. No. 790409-08892 de Tierralta - Córdoba

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

*por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes
y programas vigentes*

Rector

Secretario

Hecho en Simcolego, a Diciembre 6 de 1996

Anotado al folio No. 76 numeral 16 del Acta General No. 20 de Dic. 6 1996

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

C.C. N.º 50 931 433 de Montería

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTERIA,
EL DÍA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

REGISTRADO AL FOLIO No. 253

DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 7

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL

12101

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY No. 34 DE NOVIEMBRE DE 1976



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Teniendo en cuenta que:

YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

C.C. N°.50931435 DE MONTERIA

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del
Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL

En la Ciudad de VALLEDUPAR a los 5 del mes de NOVIEMBRE DE 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Secretario General

Facultad CIENCIAS BASICAS Y DE EDUCACION

Registrado en el Folio 41 Libro 02 Diplomas de Grado



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50931435**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| CONTRATO No. | ANT-CPS-202510012 |
|---|---|
| OBJETO: | <i>Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial, para el cumplimiento de las metas 2025</i> |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte (\$28,064,500.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i> |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el apoyo a las visitas técnicas, aportando la información de coberturas, producciones agropecuarias, en las UGT en coordinación con la supervisión del contrato. 2. Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de Unidad Agrícola Familiar, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico de las UGT, que impulsen los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 3. Apoyar la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los trámites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales que se adelanten en la UGT. 4. Apoyar la revisión y validación de productos técnicos agronómicos, entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 5. Proyectar y/o revisar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, que versen tramites misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato. 7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 18/09/2025 |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 19/09/2025 |

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





| | | | |
|---|---------------------------|------------------------------|------------|
| FECHA DE INICIO | 19/09/2025 | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2025 |
| OTROSI No. SUSCRITO EL: | ADICIÓN: NO APLICA | | |
| | PRORROGA: NO APLICA | | |
| | REDUCCIÓN: \$4,209,675.00 | | |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA | NA | | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | \$23,854,825.00 | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 31/12/2025 | | |
| ESTADO: | VIGENTE | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de enero de 2026 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50931435**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| CONTRATO No. | ANT-CPS-20255160 |
|------------------------------|---|
| OBJETO: | <i>Prestar servicios profesionales para realizar y desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial, para el cumplimiento de las metas 2025</i> |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cinco millones ochenta mil seiscientos veinticinco pesos m/cte (\$35,080,625.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i> |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de UAF, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico, que impulsen los procesos misionales de competencia de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>2. Realizar la revisión y validación de productos técnicos agronómicos, entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Apoyar en la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los trámites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Capacitar en temas de carácter técnico y agrónomos, a diferentes grupos con perfiles agropecuarios, sobre diligenciamientos de formatos, visitas de campo, informes técnicos y cálculos de UAF.</i> <i>5. Apoyar en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento para el reporte de plan de acción 2024 de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>6. Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados a través del Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia, según coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.</i> <i>8. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.</i> <i>9. Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a los requerimientos presenciales de peticionarios y/o solicitantes en las sedes de la Entidad, que tengan relación con los asuntos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, de acuerdo con</i> |

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





| | | | |
|---|---|------------------------------|------------|
| | <p>los protocolos de atención internos.</p> <p>10. Presentar los informes periódicos requeridos por el supervisor respecto del avance y desarrollo de gestiones que le sean encomendadas.</p> <p>11. Realizar un informe final de gestión de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.</p> <p>12. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</p> | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 02/04/2025 | | |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 03/04/2025 | | |
| FECHA DE INICIO | 03/04/2025 | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/08/2025 |
| OTROSI No. SUSCRITO EL: | ADICIÓN: NO APLICA | | |
| | PRORROGA: NO APLICA | | |
| | REDUCCIÓN: \$467,742.00 | | |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA | NA | | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | \$34,612,883.00 | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 31/08/2025 | | |

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





| | | | |
|---------|---------|-----------------------|-----------|
| ESTADO: | VIGENTE | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |
|---------|---------|-----------------------|-----------|

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50931435**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

| | |
|------------------------------|---|
| CONTRATO No. | ANT-CPS-20246386 |
| OBJETO: | <i>Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial.</i> |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | <i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y siete millones novecientos quince mil pesos m/cte (\$47,915,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i> |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de UAF, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico, que impulsen los procesos misionales de competencia de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 2. Realizar la revisión y validación de productos técnicos agronómicos, entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Apoyar en la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los tramites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Capacitar en temas de carácter técnico y agrónomos, a diferentes grupos con perfiles agropecuarios, sobre diligenciamientos de formatos, visitas de campo, informes técnicos y cálculos de UAF. 5. Apoyar en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento para el reporte de plan de acción 2024 de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. 6. Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados a través del Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia, según coordinación con el supervisor del contrato. 7. Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad. 8. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato. 9. Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a los requerimientos presenciales de peticionarios y/o solicitantes en las sedes de la Entidad, que tengan relación con los asuntos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, de acuerdo con los protocolos de atención internos. |

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





| | | | |
|---|---|------------------------------|------------|
| | <p>10. Presentar los informes periódicos requeridos por el supervisor respecto del avance y desarrollo de gestiones que le sean encomendadas.</p> <p>11. Realizar un informe final de gestión de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.</p> <p>12. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</p> | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 06/06/2024 | | |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 12/06/2024 | | |
| FECHA DE INICIO | 12/06/2024 | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2024 |
| OTROSÍ No. SUSCRITO EL: | ADICIÓN: NO APLICA | | |
| | PRORROGA: NO APLICA | | |
| | REDUCCIÓN: \$2,509,833.00 | | |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA | NA | | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | \$45,405,167.00 | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 31/12/2024 | | |

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





| | | | |
|---------|---------|-----------------------|-----------|
| ESTADO: | VIGENTE | FECHA DE LIQUIDACIÓN: | NO APLICA |
|---------|---------|-----------------------|-----------|

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



23-9115

Señora
YOJANA PATRICIA YEPEZ NEGRETE
CC. 50931435
Correo: yojanapatricia1979@hotmail.com
Montería

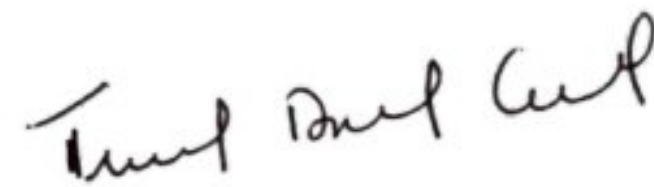
Asunto: Respuesta a **Petición No. 72023264099 NIS:**
202301355922

Cordial Saludo,



El servicio Nacional de aprendizaje **SENA**, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde su servicio este orientado para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números N . **72023264099**, es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante, en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,



TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de
Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos 
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana 
Técnico 02

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.09

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOJANA PATRICIA YEPEZ NEGRETE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 50931435** celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato

: **CONTR. 4637992 del 16 de Febrero del 2023**

Objeto

: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Plazo:

: **Nueve (09) Meses y Un (01)**

Inicio de Ejecución

: 21 de febrero de 2023

Terminación del Contrato

: 22 de noviembre de 2023

Cesión

: Este contrato no ha sido cedido

Valor

: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$32.475.600).

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500

Obligaciones Específicas del Contrato:

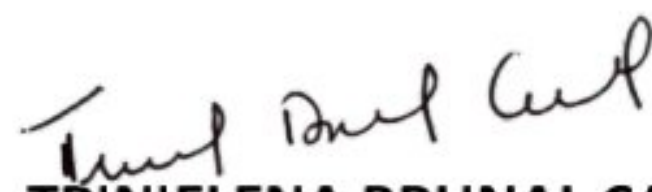
1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador
5. Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.
8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
9. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación.
10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500




orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendizaje:

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Nueve (09) del mes de noviembre de 2023.



TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos 
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana 
Técnico Grado 02 

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



23-9115

Montería,

Señora
YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE
CC. **50.931.435**
Correo: yojanapatricia1979@hotmail.com

Asunto: Respuesta a Petición No. 7-2022-283420

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números No. 7-2022-283420, es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de
Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-382016
Proyectó: Beatriz Martínez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierraalta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 50.931.435** de Montería - Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato : **CO1.PCCNTR. 3470313**

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACION EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

Plazo : **Nueve (09) meses, diecinueve (19) días**

Inicio de Ejecución : 07 de febrero de 2022

Terminación del Contrato : 28 de noviembre de 2022

Cesión : Este contrato no ha sido cedido.

Valor : El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales es TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$33.862.720).

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500





Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500





- Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.
 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.
 10. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.
 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500





12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación.
13. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz: a) Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje. c) Registro de inasistencias en sofiaplus

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día diez (10) del mes de noviembre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-382016
Proyectó: Beatriz Martínez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
KM 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería – Córdoba.
PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co





EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 50931435 de Montería-Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato : **CO1.PCCNTR.2232217 de 10 de febrero de 2021**

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR- CÓRDOBA

Plazo : **Diez (10) Meses**

Inicio de Ejecución : 10 de febrero de 2021

Terminación del Contrato : 30 de noviembre de 2021

Cesión : Este contrato no ha sido cedido.

Valor : El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y DOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESO M/CTE. (\$ 32.695.040).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER, en las competencias,

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -

PBX (57 4) 795 91 09

www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No. SC-CER032681-1

Certificado No. CO-SC-CER033981-1



- resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofía plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
 - 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía plus.
 - 4) Planear ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
 - 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
 - 6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
 - 7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
 - 8) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
 - 9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
 - 10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1



Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



- 11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
- 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
- 14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
- 15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
- 16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
- 17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
- 18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
- 19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades pública o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1



Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



- 20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de “Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso “Gestión del emprendimiento y empresarismo.”
- 21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente consteados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- 22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
- 23) Ejecutar los talleres transversales de de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS , taller de gestión financiera.
- 24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
- 25) Crear amenos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
- 26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas,

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER039881-1



Certificado No.
CO-SC-CER039881-1



creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizarlos casos exitosos del programa.

- 27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER , orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias , concursos , negociaciones y contrataciones),adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción , financiamiento ,diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva .
- 28) Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
- 29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
- 30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
- 31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- 32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER03881-1



Certificado No.
CO-SC-CER033981-1



competencia que su formación académica le permita desarrollar

- 33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.
- 34) impartir formación profesional integral en desarrollo del Programa Articulación con la media técnica a desarrollarse en el departamento de Córdoba.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Dos (02) del mes de septiembre de 2021.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martínez
Apoyo -Contratación

Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CEI032681-1



Certificado No.
CO-SC-CEI032681-1



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 50931435 de Montería-Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato : **CO1.PCCNTR.1338304 de 10 de febrero de 2020**

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR- CÓRDOBA

Plazo : **Diez (10) Meses**

Inicio de Ejecución : 10 de febrero de 2020

Terminación del Contrato : 09 de diciembre de 2020

Cesión : Este contrato no ha sido cedido.

Valor : El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESO M/CTE. (\$ 33.176.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER, en las competencias,

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CERCS3681-1



Certificado No.
CO-SC-CERU33981-1



resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.

- 2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofía plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía plus.
- 4) Planear ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
- 6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 8) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- 9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos.
- 10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

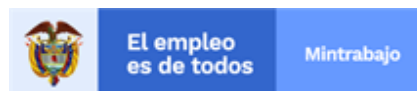
📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1



Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



- 11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
- 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
- 14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
- 15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
- 16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
- 17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
- 18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
- 19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades pública o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1



Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



- 20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de “Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso “Gestión del emprendimiento y empresarismo.”
- 21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente consteados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- 22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
- 23) Ejecutar los talleres transversales de de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS , taller de gestión financiera.
- 24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
- 25) Crear amenos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
- 26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas,

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

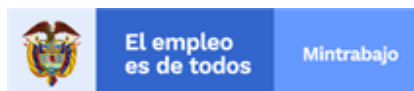
📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER039881-1



Certificado No.
CO-SC-CER039881-1



creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizarlos casos exitosos del programa.

- 27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER , orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias , concursos , negociaciones y contrataciones),adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción , financiamiento ,diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva .
- 28) Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
- 29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
- 30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
- 31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- 32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1



Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



competencia que su formación académica le permita desarrollar

- 33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.
- 34) impartir formación profesional integral en desarrollo del Programa Articulación con la media técnica a desarrollarse en el departamento de Córdoba.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Dos (02) del mes de septiembre de 2021.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martínez
Apoyo -Contratación

Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Km 47, Vía Tierralta-Santa Isabel, Montería, Córdoba -
PBX (57 4) 795 91 09
www.sena.edu.co

📍 📞 🌐 SENAComunica



Certificado No.
SC-CEI032681-1

Certificado No.
CO-SC-CEI032681-1



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOHANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 50.931.435 de Montería, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato : 000196 de 01 de Febrero de 2019

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR- CORDOBA

Plazo : Diez (10) meses

Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2019

Terminación del Contrato : 30 de Noviembre de 2019

Cesión : Este contrato no ha sido cedido.

Valor : El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (32.208.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER, en las competencias, resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofía plus desacuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía plus.
- 4) Planear ejecutar las actividades relacionada en la guía de aprendizaje.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvarar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339581



- 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
- 6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 8) Generar y ejecutar una estrategia que permita permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- 9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos
- 10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.
- 11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
- 12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
- 14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvarar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



- 15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
- 16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
- 17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
- 18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
- 19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades pública o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.
- 20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo."
- 21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvarar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



instructores de emprendimiento, debidamente convalidados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

- 22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
- 23) Ejecutar los talleres transversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera.
- 24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
- 25) Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
- 26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa.
- 27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER, orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, financiamiento, diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva.

- 28) Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
- 29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
- 30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
- 31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- 32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según competencia que su formación académica le permita desarrollar
- 33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de Ofomación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Que en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Veintinueve (29) del mes de Agosto de 2019.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de
Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez - Contratista

Revisó: Jose Fuentes Aldana - Técnico 02, Contrataciones

Revisó: Mariana Fernanda Zuluaga Giraldo - Contratista

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL

Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.931.435, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 409 DE 2018.

| | |
|--------------------------|---|
| CONTRATISTA | YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE |
| C.C No. | 50.931.435 |
| OBJETO | Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando las funciones de la Dirección de Asistencia Técnica, al igual que participar en el proceso de proyección de informes relacionados con la prestación de los servicios del Extensión rural agropecuaria en los Departamentos y municipios que hagan parte de la jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial. |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | 1. Apoyar la ejecución de las actividades de divulgación de los procesos, metodologías e instructivos necesarios para la prestación del servicio de Innovación agropecuaria a las entidades territoriales. 2. Apoyar desde la Unidad Técnica Territorial los procesos de articulación intra e intersectorial para la prestación del servicio de extensión rural agropecuaria 3. Apoyar la implementación de los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración del inventario de las instancias de participación regional desde la Unidad técnica territorial. 4. Implementar el uso de las herramientas tecnológicas para el seguimiento de los Planes Generales de Asistencia Técnica. 5. Acompañar a las entidades territoriales en la construcción, implementación y seguimiento del Plan General de las Asistencia Técnica Rural. 6. Apoyar la elaboración de los informes, peticiones y demás documentos sobre el estado de avance y resultados de la prestación de la asistencia técnica directa, gremial, desde la Unidad Técnica Territorial. 7. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 8. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 43.581.200 |
| VALOR PAGADO A LA FECHA | \$ 36.915.840 |
| SALDO POR PAGAR | \$ 5.127.400 |
| SUPERVISIÓN | EDELBERTO DE LA OSSA CHÁVEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.3 CÓRDOBA |
| FECHA DE INICIO | 26 DE ENERO DE 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual – ADR

Elaboró: Juan Sebastian Reyes Camacho - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

Revisó: Nasly Astrea Pardo Moreno - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

** La presente constancia se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos.*



ASOCIACION DE DESPLAZADOS NUEVO FUTURO
"ASODENUF"
NIT: 900 346 486-6
VALENCIA

Valencia 10-junio de 2022

LIBIA PERNETH UBARNEZ

Como representante legal de la asociación de Desplazados Nuevo Futuro **ASODENUF** con **Nit. 900.346.486-6** ubicada en el municipio de Valencia Cra 16 N° 12- 65 Cel. 3214280404. email. asodenuf@gmail.com

HACE CONSTAR

Que la ingeniera agrónoma **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE** identificada con cedula de ciudadanía N° 50.931.435 de Montería, se desempeñó en esta empresa como capacitadora de BPA, encargada de seguimientos en manejo de químicos contaminantes y soporte técnico para el uso de agroquímicos y plaguicidas empleados en el manejo de cultivos de platano y cacao dentro del convenio Celin 14- G-38, firmado entre Asodenuf y Colombia Responde, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 hasta el 3 de diciembre de 2019.

Durante su desempeño la ingeniera Yojana mostro excelente disposición para realizar las funciones contratadas apoyando el manejo realizado por los agricultores del proyecto alianzas para el incremento de productividad en cultivos de plátano en 70 fincas de pequeños productores, con miras a la exportación hacia Estados Unidos y la comunidad económica europea.

Para mayor constancia se firma en Valencia a los 10 días de Junio del 2022 a solicitud de la interesada

LIBIA AMPARO PERNETH UBARNES
CC 26.249.469
Representante Legal
ASODENUF -VALENCIA
CEL 3214280404



23-9115

Montería

Señor:

YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

CC: 50.931.435

Contratista

Centro Agropecuario y de

Biotecnología El Porvenir

SENA Regional Córdoba

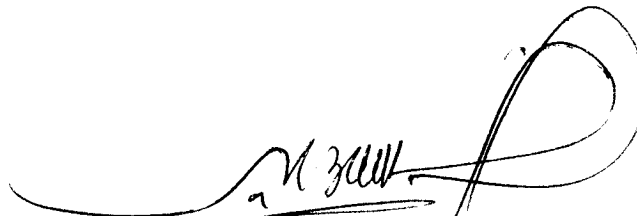
Montería

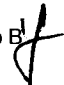
Asunto: Respuesta a Comunicación No 1-2018-000653

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con el número 1-2018-000653 del 06 de Diciembre de 2018, es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular

Cordialmente,


JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector

Proyecto: Leidy Petro B 



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.**

CERTIFICA:

Que, **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado con la cédula de ciudadanía 50.931.435 expedida en Montería, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA El siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2001 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describen a continuación.

1. Número y Fecha del Contrato : 000128 del 19 de Enero del 2018

Objeto : CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDER RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR REGIONAL CORDOBA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE (SER).

Obligaciones

- Atender la formación de aprendices en el área de AGRÍCOLA del programa (SER) en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determinen en el centro de formación
- Establecer la ruta de aprendizaje en sofia plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato
- Asociar aprendices en el aplicativo sofia plus
- Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje
- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa
- Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y supervisor del contrato
- Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y supervisor del contrato



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





- general y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso
- realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempo que se dispongan para ellos
- atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requieren además del informe mensual de actividades según las fases que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos
- gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación
- el instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencia según normal de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante, para certificar actividades pedagógicas y capacitarse en el idioma inglés y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia, orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual a más tardar al 30 de Junio del 2017
- desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa sin exceder 8 horas diarias y 160 horas al mes, prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.

Plazo : 10 meses

Inicio de Ejecución : 15 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación : 15 de Diciembre del 2018

Número de horas mensuales :



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

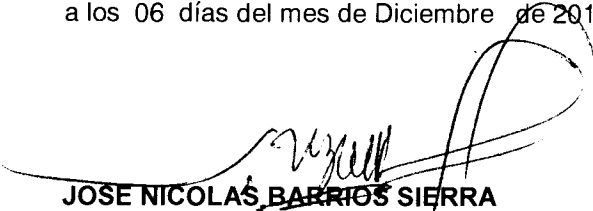




Valor del contrato

: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, Treinta y Un millones doscientos setenta mil ochocientos Pesos Mcte (\$31.270.800).

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada On-base del SENA, a los 06 días del mes de Diciembre de 2018.


JOSE NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo Bo: Elaboró Leidy Petro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.50.931.435 de Tierralta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato :000188 de 06 de febrero del 2017

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor profesional en apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área AGRÍCOLA y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del SENA Emprende Rural (SER) del Centro Agropecuario Y De Biotecnología El Porvenir de Córdoba.

Plazo : Nueve (9) meses y 27 días

Inicio de Ejecución : Seis (06) de Febrero del 2017

Terminación del Contrato : Treinta (30) de Noviembre de 2017

No. de Horas mensuales :

Cesión : **Este contrato no ha sido cedido.**

Valor : El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales veintinueve millones seiscientos cincuenta y un mil sesenta pesos Mcte (\$29.651.600).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Atender a la formación de aprendices en el área Ambiental del programa Oferta Regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de Formación.

GTH-F-XXX pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





- Establecer las rutas de aprendizajes en Sofia Plus de Acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus.
- Planear y ejecutar las actividades relacionada con la guía de aprendizaje.
- Cumplir con los productos asociados al proyecto indicados por la Subdirección del centro y el supervisor del contrato.
- Apoyar gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- Participar activamente en el cumplimiento de la meta de formación de lineamientos, coberturas y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
- Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objetos de la formación.
- El instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencia según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como los procesos, que el Sena adelante, para certificar Habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma de inglés y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual a mas tardar el 30 de Junio del 2017.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-XXX pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa, sin exceder ocho (8) horas diarias ni 160 horas al mes, prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
- Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyos a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del Septiembre de 2017.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo Bo: María Zuluaga
Elaboró Kellys Calderón



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F-XXX pág. 4





Centro Agropecuario y
de Biotecnología el
porvenir

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIOS

Página 1 de 1

EL COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE GESTION EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que la contratista **JOHANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado con la cédula de ciudadana número 50931.435 expedida en Montería presto sus servicios profesionales en el Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir de conformidad con la siguiente información

- Actualmente ejecuta el contrato de Prestación de servicio No 000026 del 31 de enero de 2012, prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de tres (3) unidades productivas en el área agrícola del programa jre por un periodo de cinco (5) meses con fecha de inicio 03 de febrero sin exceder el 29 de junio de 2012.

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado el día 1 de junio de 2012 y no implica para el SENA, ninguna erogación; le son aplicables las normas establecidas en la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios.

LULIO ALBERTO CAUSIL DURANTE

Elaboro: Jaime Ordosgoitia.

**MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**

Avenida Circunvalar entre Calles 24 y 27 - <http://www.sena.edu.co> - fax 7834777 indicativo 094
Commutador 783049/50 - lit. 899.999.034-1 Montería - Córdoba - Colombia



**EL COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE GESTION
EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO
AGROPECUARIO EL PORVENIR**

CERTIFICA:

Que la contratista **JOHANA PATRICIA YEPES NEGRETE**, identificado con la cédula de ciudadana número 50931.435 expedida en Montería presto sus servicios profesionales en el Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir de conformidad con la siguiente información

- Según el contrato de Prestación de servicio No 00129 del 15 de marzo de 2011, prestando sus servicios como Instructor Contratista Impartiendo Formación Profesional en el área de Agrícola dentro del programa Formación Regular correspondiente al periodo comprendido del 16 de marzo, al 30 de junio de 2011 cuya duración pactada de 420 horas
- Según el contrato de Prestación de servicio No 00435 del 20 de octubre de 2011, prestando sus servicios como Instructor Contratista Impartiendo Formación Profesional en el área de agrícola dentro del programa Formación Regular correspondiente al periodo comprendido del 21 de octubre, al 16 de diciembre de 2011 cuya duración pactada de 300 horas.

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado el día 1 de junio de 2012 y no implica para el SENA, ninguna erogación; le son aplicables las normas establecidas en la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios.

LULIO ALBERTO CAUSIL DURANTE

Elaboro: Jaime Ordosgoitia.

**MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**

Avenida Circunvalar entre Calles 24 y 27 - <http://www.sena.edu.co> - fax 7834777 indicativo 094
Conmutador 783049/50 - Lit. 899.999.034-1 Montería - Córdoba - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL TIERRALTA
NIT. 800096807-0

LA JEFA DE TALENTO HUMANO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

HACE CONSTAR

Que YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE, identificada con cédula número 50.931.435 expedida en Montería laboró en la Alcaldía Municipal de Tierralta como INGENIERA AGRONOMA desde el 9 de enero de 2004 hasta el 4 de enero de 2008. Quien ocupó los siguientes cargos que se relacionan a continuación:

- Directora encargada de la Unidad de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente UMATAMA, a desde el 31 de mayo de 2004 hasta el 30 de octubre de 2007.
- Líder en encargo del programa de la Unidad de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente UMATAMA, desde el 31 de octubre de 2007 hasta el 4 de febrero de 2008.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada para efectos de soporte de su hoja de vida.

Tierralta, 23 de junio de 2011.


DIANE PATRICIA CASTELLANO ARROYO

OFICINA DE TALENTO HUMANO
talentohumano@tierralta-cordoba.gov.co
Teléfonos 777 15 53 777 18 52 777 18 53 Telefax 777 12 80 CALLE 4 KRA 14 ESQUINA
"Libertad y Democracia"

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Matrícula Profesional

No. 21.391

Nombre VOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

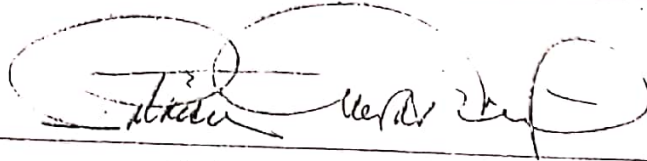
C. C. No. 50.931.435 de MONTERIA

INGENIERO AGRONOMO

DE CORDOBA

PROFESIÓN

UNIVERSIDAD



Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995."

063

RESOLUCIÓN No.

Marzo 4 de 2005

FECHA DE EXPEDICIÓN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

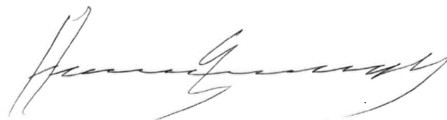
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 10:50:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 50931435 |
| Código de Verificación | 50931435260107105055 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287869345



PIB
10:52:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50931435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:14 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **50931435**

Apellidos y Nombres: **YEPES NEGRETE YOJANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 11:00:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **50931435** y Nombre: **YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131940949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50931435 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 11:09 AM



Código Verificación: **3DUJVHGK82**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

0 Recomendación (es)



Número de documento: 50931435

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

Nombre abreviado: YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 50931435

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-COR - Córdoba Departamento: Córdoba

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE

Identificación: 50931435

Nacionalidad: COLOMBIANA

Domicilio: BARRIO URBINA- CARRERA 15 N-13-09

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Género: Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **12**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección Sin datos

Última actualización: 7/01/2026 10:57 AM



5%

Datos del perfil
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Información General

MiPyme: No

Régimen tributario: Persona natural

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No

Pertenece a un grupo étnico?: Sí

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Negros(as), mulatos(as), afrodescendientes, afrocolombianos(as).

Pueblos indígenas

Pueblos Rrom

Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: BARRIO URBINA- CARRERA 15 N-13-09

Código postal:

Correo electrónico de la oficina: yojanapatricia1979@gmail.com

Teléfono de oficina: 3145087804

Fax de oficina:

Página web:

Correo electrónico para notificaciones SECOP II: yojanapatricia1979@gmail.com

Link facebook:

Link linkedin:

Link youtube:

Link twitter:

Documentos relacionados

Bogotá, enero de 2026

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2026*

VALOR: Hasta por la suma total estimada de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$42.096.750,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma
YOJANA PATRICIA YEPES NEGRETE
CC No. 50931435